



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

CONVOCATORIA A SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL SR. ALCALDE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

“ CONVOQUESE A LOS/LAS CONCEJALES/LAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, **EN LA CASA DE CULTURA** EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.020, A LAS 12.30 HORAS, CON ARREGLO AL ORDEN DEL DIA QUE SE DETERMINA A CONTINUACION.”

EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE”

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR
2. APROBACION DE DOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITO
3. APROBACION DEL PRESUPESTO DE 2021
4. OBRAS PLAN ACTIVA 2020
5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

TORREMOCHA A 30 DE OCTUBRE DE 2020

~~EL SECRETARIO~~

FDO.: CIPRIANO A. JIMENEZ SANTOS



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

D. Francisco Javier Flores Cadenas.

D^a. María Cortés Gómez.

D^a. Mercedes Alba Morgado González.

D. Alfonso Barroso Pérez.

NO ASISTEN

D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.

D. Cándido Cortés Calles.

D^a. Antonia Fajardo Cortés.

SECRETARIO

D. Cipriano A. Jiménez Santos.

En Torremocha, a dieciocho de septiembre de dos mil veinte, en el Salón de Actos de la Casa Cultural, siendo las doce horas, bajo la Presidencia de D. Francisco Javier Flores Cadenas, Alcalde-Presidente de ésta Corporación, con mi asistencia como Secretario, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria y señalada para el día de hoy.

1º- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se hace la observación de que en el apartado de miembros de la Corporación el concejal Cándido Cortés aparece como asistente y también como no asistente, aclara que no asistió. Igualmente aclara que aparece el año 2019 como de inicio de la sesión. Aclarados estos errores materiales el borrador queda aprobado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Como quiera que son las doce horas y no se ha presentado ningún concejal del Grupo Popular, el Sr. Alcalde concede cinco minutos de cortesía a la espera de que acuda algún concejal.

Transcurrido el período de cortesía, se inicia la sesión.

2º- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no hay asuntos de qué informar.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

3º- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2021

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Grupo Socialista de fijar como fiestas locales para el año dos mil veintiuno el 21 de mayo, viernes y el 14 de septiembre, martes.

4º- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales este punto se declara por unanimidad de urgencia pasando a su inclusión en el orden del día.

Acto seguido toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. María Cortés para decir que el Sr. cura, Juan Antonio Aroca, ha presentado un escrito en este Ayuntamiento solicitando una bonificación del 95 por ciento en el pago de la licencia de las obras que se van a realizar en el coro de la Iglesia “Nuestra Señora de la Asunción”.

Como quiera que la actual ordenanza aprobada en el año 2012 estando de Alcalde el Sr. Rentero no contempla ninguna bonificación, es necesario previamente modificar la ordenanza respecto a las bonificaciones, si se quiere atender a la citada solicitud es necesario modificarla, proponiendo la siguiente modificación por motivos de intereses cultural e histórico artístico:

En el art. 7 de exenciones y bonificaciones, se añade un segundo párrafo que textualmente dice: Se concederá una bonificación del 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés, o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

5º-INSTANCIA DEL CURA-PÁRROCO JUAN ANTONIO AROCA PANADERO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales este punto se declara por unanimidad de urgencia pasando a su inclusión en el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

Acto seguido toma la palabra la portavoz del Grupo socialista, Sra. María Cortés para decir que el Sr. cura ha presentado una instancia solicitando una bonificación del 95 % en el pago de la licencia de obra por las obras que se van a realizar en el coro de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción.

Visto lo anterior propone se conceda tal bonificación.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

Se aclara que esta bonificación no podrá tener efectos hasta que aparezca publicado en el B.O.P la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza correspondiente.

6º-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguna.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA MOTIVADA POR EL COVID-19, Y CON LA FINALIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, ESTA ALCALDIA HA RESUELTO QUE LA SESION A CELEBRAR POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 TENGA LUGAR EN EL SALON DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA POR SER UN ESPACIO CON MAYOR AMPLITUD QUE EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

TORREMOCHA A 30 DE OCTUBRE DE 2020

EL ALCALDE

FDO. FRANCISCO J. FLORES CADENAS